

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2596
Radicado:	760013110012-2017-00255-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	JESUS GILBERTO CORREA TORRES Y OTRA
Interdicto.:	ROSA ELENA CORREA TORRES
Tema y subtemas:	REQUIERE NUEVAMENTE

Vencido el término otorgado por el Despacho a los curadores principal y suplente señores JESUS GILBERTO CORREA TORRES y DIEGO CORREA TORRES, para allegar la Exhibición de Cuentas de la señora ROSA ELENA CORREA TORRES con el **lleno de los requisitos** exigidos en autos 2034 del 16 de septiembre y 2240 del 13 de octubre del año en curso, se les REQUERIRA nuevamente y de manera **INMEDIATA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009 respecto de la obligatoriedad de Exhibición de Cuentas por parte de los curadores designados en procesos de Interdicción Judicial, so pena de las sanciones a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(no se firma electrónicamente por fallas en la aplicación de la firma electrónica)

4